

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.559 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias del Ministerio de Trabajo e Inmigración, contra don Yun Peng Chen y don Zou Liming, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado sentencia de fecha 15 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda de oficio interpuesta por la Inspección Provincial de Trabajo de León, contra don Zou Liming y contra don Yun Peng Chen, debo declarar y declarar la inexistencia de relación laboral entre los codemandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Yun Peng Chen, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.961/12)